

MUNICIPIO DE CORREGIDORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Octubre de 2017

Notas de Desglose

I. Información Contable.

I) Notas al Estado de Situación Financiera.

Activo

1.1 Efectivo y Equivalente

EFECTIVO

Se integra por efectivo en Fondo Fijo para cubrir gastos menores y el asignado para la operación de las Cajas de cobro en la Secretaría de Tesorería y Finanzas.

El saldo del rubro de otros efectivos y equivalentes corresponde al redondeo que se genera por la emisión de recibos de ingresos.

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.1.01.0000	Fondo Fijo	\$23,499.00
1.1.1.9.00.0000	Otros Efectivos y Equivalentes	\$429.49
TOTAL		\$23,928.49

BANCOS/TESORERÍA

El Municipio divide sus cuentas bancarias en recurso propio y recurso restringido; el propio se refiere al recurso municipal derivado de los ingresos de gestión y el restringido se refiere al que se ejerce mediante reglas de operación según los fondos estatales y federales.

El Municipio realiza inversiones financieras en instrumentos de inversión sin riesgo y a plazo fijo no mayor a 35 días, por aquellas disposiciones de efectivo que no serán utilizadas en corto plazo; por el efectivo disponible proveniente de Fondos Federales se manejan cuentas productivas generando así un rendimiento mayor el cual es reintegrado a la cuenta específica de conformidad con las reglas de operación.

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.2.01.0000	Banco del Bajío S.A. Propio	\$15,495,692.72
1.1.1.2.02.0000	Banorte Propio	\$1,841,327.40
1.1.1.2.03.0000	Bancomer Propio	\$3,134,233.41
1.1.1.2.04.0000	Banamex Propio	\$320,697.90
1.1.1.2.05.0000	Scotiabank Propio	\$886,749.05
1.1.1.2.06.0000	Santander Propio	\$277,256.72
1.1.1.2.08.0000	BANREGIO Propio	\$330,424.08
1.1.1.2.09.0000	Multiva SA Propio	\$199,419.65
1.1.1.2.10.0000	Afirme SA Propio	\$236,573.45
1.1.1.2.11.0000	Banco Interacciones Propio	\$14,526.72
1.1.1.2.12.0000	Banco Monex Propio	\$158,998.65
1.1.1.2.21.0000	Banco del Bajío S.A. Restringido	\$14,913,305.08
1.1.1.2.22.0000	Banorte Restringido	\$32,877,691.57
1.1.1.2.23.0000	Bancomer Restringido	\$27,018,774.62
1.1.1.2.28.0000	Multiva SA Restringido	\$841,041.21
1.1.1.4.01.0000	Banco del Bajío Propio	\$2,450,000.00
1.1.1.4.02.0000	Banorte Propio	\$76,000,000.00
1.1.1.4.03.0000	Bancomer Propio	\$127,536,580.20
1.1.1.4.08.0000	Banco Interacciones Propio	\$160,000,000.00
1.1.1.4.22.0000	Banorte Restringido	\$16,000,000.00
1.1.1.4.28.0000	Multiva SA Propio	\$37,900,000.00
TOTAL		\$518,433,292.43

1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

CUENTA	DESCRIPCIÓN	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	MEJOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS
1.1.2.2.00.0000	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			\$2,490,526.05	
1.1.2.3.00.0000	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$7,388,367.41			\$2,835,327.09
1.1.2.4.00.0000	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$10,516,147.31			
1.1.2.5.00.0000	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo				\$100,000.00
TOTAL		\$17,904,514.72		\$2,490,526.05	\$2,935,327.09

El saldo que refleja dentro de las cuentas por cobrar es derivado del saldo a favor con la CFE, respecto de lo recaudado y facturado por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP).

De los principales saldos dentro de la cuenta de deudores se derivan el otorgamiento de aportación Municipal para el proyecto museo de sitio 2017, así como las becas Municipales; respecto de los deudores mayores a 365 días se informa que corresponden a procedimientos administrativos por definir.

El saldo en la cuenta de ingresos por recuperar contempla los recibos por convenios con Gobierno del Estado.

1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	MEJOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS
1.1.3.1.00.0000	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			\$6,380,000.00	
1.1.3.4.00.0000	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			\$55,948,243.07	\$20,997,604.36
TOTAL				\$62,328,243.07	\$20,997,604.36

Respecto del saldo pendiente en anticipo a contratistas, se informa que existe la cantidad de \$20,997,604.36 que se encuentra en ejecución de cobro de fianza por anticipo.

1.4 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Sin información que manifestar

1.5 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios) Metodo de Valuación

Sin Información que Manifestar.

1.6 Inversiones Financieras

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en 2015, el cual nos arroja un monto de \$19,483,684.57; mismo que al cierre del mes de diciembre del 2016 se realiza la aportación de \$4,750,000.00, quedando un presupuesto aprobado de \$8,395,396.93 para el ejercicio 2017.

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.2.1.3.08.0001	Fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones	\$9,105,935.92
TOTAL		\$9,105,935.92

1.7 Inversiones Financieras Participaciones y Aportaciones

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
3.1.1.0.00.0000	Aportaciones	\$1,160,792.51
Total		\$1,160,792.51

Dentro del saldo de aportaciones contempla los bienes muebles en atención al acuerdo de cabildo con fecha 21/06/2016, misma que aprueba la extinción de los organismos públicos descentralizados.

Respecto de las participaciones no se cuenta con información que manifestar por parte del Municipio.

1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Se comenzaron a realizar depreciaciones y amortizaciones a los activos cuya adquisición fue a partir del 1 de enero del 2013, lo anterior, en apego a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual la Secretaría de Administración envía póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas quedando aplicadas en la contabilidad los meses de Enero 2013 a Agosto del 2017.

Lo anterior en base a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y los parámetros de vida útil.

Las características significativas sería de acuerdo a los años de vida útil de los activos y a la actualización en el inventario del estado en que se encuentran conforme a resultados del levantamiento físico del inventario.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL PERÍODO	ACUMULADO	METODO	TASAS APLICADAS	CRITERIOS
1.2.6.3.01.0001	Mobiliario y Equipo de Administración	-\$835,087.08	-\$23,261,990.30	Linea recta	10% y 33.3%	DOF 15/08/2012
1.2.6.3.01.0002	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-\$323,155.32	-\$6,362,830.02	Linea recta	33.3% y 20%	DOF 15/08/2012
1.2.6.3.01.0003	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-\$6,173.67	-\$52,413.73	Linea recta	20%	DOF 15/08/2012
1.2.6.3.01.0004	Equipo de Transporte	-\$381,592.04	-\$12,038,767.01	Linea recta	20%	DOF 15/08/2012
1.2.6.3.01.0005	Equipo de Defensa y Seguridad	-\$304,326.39	-\$1,769,758.24	Linea recta	10%	DOF 15/08/2012
1.2.6.3.01.0006	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-\$241,943.78	-\$5,951,782.84	Linea recta	10%	DOF 15/08/2012
TOTAL DEPRECIACIÓN		-\$2,092,278.28	-\$49,437,542.14			

1.9 Amortizaciones

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL PERÍODO	ACUMULADO	METODO	TASAS APLICADAS	CRITERIOS
1.2.6.5.01.0001	Software	-\$10,405.10	-\$390,080.15	Linea recta	10%	DOF 15/08/2012
1.2.6.5.01.0004	Licencias	-\$27,785.10	-\$1,161,789.78	Linea recta	10%	DOF 15/08/2012
1.2.6.5.01.0009	Otros Activos Intangibles	\$0.00	\$88,001.07	Linea recta	10%	DOF 15/08/2012
TOTAL DEPRECIACIÓN		-\$38,190.20	-\$1,463,868.86			

1.10 Estimaciones y Deterioros

Para la estimación del inventario se contemplan las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC y publicadas en el DOF 13/12/2011; así como el art 27 y 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Para el deterioro de los bienes es el parámetro de estimación de vida útil emitido por el CONAC y publicado en el DOF el 15/08/2012.

Respecto de las cuentas incobrables así como activos biológicos el Municipio no tiene información que manifestar.

1.11 Otros Activos

Sin información que manifestar.

Pasivo

2.1 Pasivo Circulante y No Circulante

El 5 de septiembre del 2014 el Municipio adquirió un contrato de crédito simple con el Banco Mercantil del Norte por \$86,000,000.00 para inversión pública a pagar en 144 meses, mismo que encuentra en nuestros registros contables en corto y largo plazo.

Al 31 de diciembre del 2016 el Municipio registro las provisiones correspondientes a demandas y juicios laborales, mismas que se encuentran en proceso de ejecución.

Dentro del rubro de pasivos a corto plazo se contemplan los ingresos por clasificar.

Dentro del rubro de contratistas se mantendrá el saldo en devengado hasta contar con la instrucción de la autoridad a fin tener la resolución en el cobro de fianzas de anticipo.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	90	180	MENOR 365	MAYOR 365	FACTIBILIDAD
2.1.1.1.00.0000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$138,303.70				100%
2.1.1.2.00.0000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$6,007,504.00				100%
2.1.1.3.00.0000	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			\$12,247.43		100%
2.1.1.5.00.0000	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$121,600.00				100%
2.1.1.7.00.0000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$7,045,494.80				100%
2.1.1.8.00.0000	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$1,723.00				100%
2.1.1.9.00.0000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$4,373,490.08				100%
2.1.3.1.00.0000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			\$7,818,180.00		100%
2.1.7.0.00.0000	Provisiones a Corto Plazo			\$50,792,811.99		100%
2.1.8.0.00.0000	Otros Pasivos a Corto Plazo		\$767,569.49			100%
2.2.3.0.00.0000	Deuda Pública a Largo Plazo				\$61,242,430.00	100%
2.2.6.1.00.0000	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo				\$1,716,701.43	100%
TOTAL		\$17,688,115.58	\$767,569.49	\$58,623,239.42	\$62,959,131.43	

2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Sin información que manifestar.

2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Sin información que manifestar.

2.3 Pasivos diferidos y Otros pasivos

Sin información que manifestar.

II) Notas al Estado de Actividades.

2.1 Ingresos de Gestión

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	CARACTERÍSTICA SIGNIFICATIVA
4.1.0.0.00.0000	INGRESOS DE GESTIÓN	\$695,774,266.90	
4.1.1.0.00.0000	Impuestos	\$459,263,164.13	Este rubro se integra por los siguientes impuestos: Entretenimiento, Predial Traslado de Dominio, Fusión, Subdivisión, Relotificación, para la Educación y Obras Públicas municipales y Accesorios
4.1.4.0.00.0000	Derechos	\$115,024,880.49	Se integra por Derechos de Uso o

			Goce, Aprovechamiento o explotación de bienes, por la Prestación de Servicios, y Accesorios.
4.1.5.0.00.0000	Productos de Tipo Corriente	\$25,917,618.37	Se integra de Productos Financieros recaudados en el ejercicio.
4.1.6.0.00.0000	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$40,420,420.44	Se refiere a los incentivos derivados de colaboración fiscal y multas
4.1.9.0.00.0000	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$55,148,183.47	Lo integran: Impuestos y derechos de Ejercicios anteriores de Predial, Traslado, Fusión, Subdivisión, relotificación de predios
4.2.0.0.00.0000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$576,485,558.38	
4.2.1.0.00.0000	Participaciones y Aportaciones	\$576,485,558.38	

Se integra por Participaciones Federales: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS, Fondo de Fiscalización, Gasolina y Diesel, Impto Federal sobre Tenencia, Impto sobre Automoviles nuevos, Impto por venta de bienes, Reserva de contingencia y Otras participaciones así como de Aportaciones Federales como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Convenios por Ingresos Federales, Estatales y Municipales

2.2 Gastos y Otras Pérdidas

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	%
5.1.1.0.00.0000	Servicios Personales	\$306,763,156.32	43.76%
5.1.1.1.00.0000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$195,464,507.76	27.88%
5.1.1.3.00.0000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$57,158,961.27	8.15%
5.1.1.4.00.0000	Seguridad Social	\$23,232,703.87	3.31%
5.1.1.5.00.0000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$27,210,509.87	3.86%
5.1.1.7.00.0000	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$3,696,473.55	0.53%
5.1.2.0.00.0000	Materiales y Suministros	\$47,660,076.83	6.80%
5.1.2.1.00.0000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$5,258,872.25	0.75%
5.1.2.2.00.0000	Alimentos y Utensilios	\$377,905.20	0.05%
5.1.2.3.00.0000	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$37,372.44	0.01%
5.1.2.4.00.0000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$10,937,527.03	1.56%
5.1.2.5.00.0000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$974,872.76	0.14%
5.1.2.6.00.0000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$20,181,793.01	2.88%
5.1.2.7.00.0000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$4,738,541.00	0.68%
5.1.2.8.00.0000	Materiales y Suministros para Seguridad	\$629,306.95	0.09%
5.1.2.9.00.0000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$4,523,886.19	0.65%
5.1.3.0.00.0000	Servicios Generales	\$258,924,133.36	36.94%
5.1.3.1.00.0000	Servicios Básicos	\$23,551,900.37	3.36%
5.1.3.2.00.0000	Servicios de Arrendamiento	\$27,138,107.02	3.87%
5.1.3.3.00.0000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$81,998,480.70	11.70%
5.1.3.4.00.0000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$9,241,027.45	1.32%
5.1.3.5.00.0000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$46,549,597.78	6.64%
5.1.3.6.00.0000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$11,704,178.40	1.67%
5.1.3.7.00.0000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$747,948.71	0.11%
5.1.3.8.00.0000	Servicios Oficiales	\$8,825,266.77	1.26%
5.1.3.9.00.0000	Otros Servicios Generales	\$49,167,626.16	7.01%

Servicios Personales agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Respecto de Servicios Generales contempla asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

3.1 Patrimonio Contribuido.

Se realizó como aportación los bienes de las paramunicipales que fueron extintas según acuerdo de cabildo del 21 de Junio del 2016 mismos que ascienden a la cantidad de \$1,160,792.51.

3.2 Patrimonio Generado

Al 31 de agosto de 2017, el Municipio se encuentra en proceso de acuerdo a las leyes aplicables se transferirá el saldo a los gastos de periodo en el caso que corresponda, al presupuesto del mismo ejercicio. Por lo que se refiere a erogaciones de presupuesto de los años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores, para mostrar el resultado real de las operaciones del Municipio a una fecha determinada, excepto por las consideradas como Infraestructura.

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo.

4.1 Efectivo y equivalentes.

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1.1.1.1.00.0000	Efectivo	\$23,499.00	\$23,499.00
1.1.1.2.00.0000	Bancos/Tesorería	\$98,546,712.23	\$127,755,971.03
1.1.1.4.00.0000	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$419,886,580.20	\$420,576,669.32
1.1.1.9.00.0000	Otros Efectivos y Equivalentes	\$429.49	\$483.95
	TOTAL	\$518,457,220.92	\$548,356,623.30

4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

Se tomo como subsidio de capital del sector central, las participaciones y aportaciones federales.

Dentro de las adquisiciones del mes se contemplaron estimaciones, compra de lap top, mobiliario para la central de emergencias, así como para el edificio de seguridad pública.

CUENTA	ADQUISICIONES	MONTO GLOBAL	% DE ADQUISICION REALIZADA CON SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL
1.2.3.1.00.0000	Terrenos	\$30,217,039.11	0%
1.2.3.2.00.0000	Viviendas	\$0.00	0%
1.2.3.3.00.0000	Edificios no Habitacionales	\$0.00	0%
1.2.3.4.00.0000	Infraestructura	\$0.00	0%
1.2.3.5.00.0000	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$60,898,879.20	99%
1.2.3.6.00.0000	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$0.00	0%
1.2.3.9.00.0000	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	0%
1.2.4.1.00.0000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$106,914.02	100%
1.2.4.2.00.0000	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$24,478.34	77%
1.2.4.3.00.0000	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$35,231.99	0%
1.2.4.4.00.0000	Equipo de Transporte	\$984,162.95	58%
1.2.4.5.00.0000	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	0%
1.2.4.6.00.0000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$250,826.22	100%
1.2.5.1.00.0000	Software	\$0.00	0%

1.2.5.2.00.0000	Patentes, Marcas y Derechos	\$0.00	0%
1.2.5.4.00.0000	Licencias	\$13,520.42	0%
1.2.5.9.00.0000	Otros Activos Intangibles	\$0.00	0%

4.3 Conc. de los Flujos de Efectivo Netos de las Act. de Ope. y la cta. de Ahorro y Desahorro.

CUENTA	DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR
1.2.6.3.00.0000	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-2,092,278	-\$2,006,784.00
1.2.6.5.00.0000	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-38,190	-\$31,942.00
2.1.7.0.00.0000	Incremento en las Provisiones	\$3,645,170.00	\$367,274.00
1.1.2.2.00.0000	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$0.00	\$525,754.00
	Partidas Extraordinarias	-\$54,325,792.00	\$17,560,105.00
	TOTALES	-\$50,680,622.00	\$16,414,407.00

I.II Información Presupuestal

5.1 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Descripción	Importe	Diferencia
1.-Ingresos presupuestarios		\$1,272,259,825.28
2.-Más ingresos contables no presupuestarios		\$0.00
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4.- Ingresos Contables		\$1,272,259,825.28

5.2 CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Descripción	Importe	Diferencia
1.- Total de egresos (presupuestarios)		\$1,085,995,414.60
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		\$410,085,377.75
Mobiliario y equipo de administración	\$3,921,708.34	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$2,352,113.72	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$230,280.95	
Vehículos y equipo de transporte	\$7,962,189.96	
Equipo de defensa y seguridad	\$29,123,851.85	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$9,592,723.32	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$27,767,670.49	
Activos intangibles	\$1,988,466.79	
Obra pública en bienes propios	\$284,602,687.97	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$9,105,935.92	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$6,515,150.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$26,922,598.44	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00	
3.- Más gastos contables no presupuestarios		\$25,081,476.99
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$18,815,016.94	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumentos por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$6,266,460.05	
Obra Pública Transferible	\$0.00	
4.- Total de Gasto Contable		\$700,991,514.04

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
7.4.1.0.00.0000	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	\$734,197.68
7.4.2.0.00.0000	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	\$734,197.68
7.6.1.0.00.0000	Bienes Bajo Contrato en Concesión	\$1.00
7.6.2.0.00.0000	Contrato de Concesión por Bienes	\$1.00
7.6.3.0.00.0000	Bienes Bajo Contrato en Comodato	-\$94.00
7.6.4.0.00.0000	Contrato de Comodato por Bienes	\$94.00
7.7.1.0.00.0000	Bienes arqueológicos en custodia	\$1,781,260.00
7.7.2.0.00.0000	Custodia de bienes arqueológicos	-\$1,781,260.00
8.1.1.0.00.0000	Ley de Ingresos Estimada	\$902,751,778.00
8.1.2.0.00.0000	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$136,087,951.05
8.1.3.0.00.0000	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$505,595,998.33
8.1.4.0.00.0000	Ley de Ingresos Devengada	\$10,524,941.31
8.1.5.0.00.0000	Ley de Ingresos Recaudada	\$1,261,734,883.97
8.2.1.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$902,751,778.00
8.2.1.1.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$902,751,778.00
8.2.2.0.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$476,001,688.35
8.2.2.1.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$431,743,573.01
8.2.2.2.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Comprometido	\$43,987,778.96
8.2.2.3.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Modificado	\$270,336.38
8.2.3.0.00.0000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$733,502,269.65
8.2.4.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$74,256,944.50
8.2.5.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Devengado	\$16,657,171.64
8.2.6.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$44,101,733.47
8.2.7.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Pagado	\$1,025,236,509.69

Notas de Gestión Administrativa

III Notas de Gestión Administrativa

1 Introducción.

Los Estados Financieros proveen la información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2 Panorama Económico y Financiero.

El Municipio de Corregidora, Querétaro es el municipio con mayor población; ya que concentran el 43.1% de residentes en el estado.

La mayoría de los municipios muestran un crecimiento en su población en el último quinquenio; este crecimiento muestra diferencias entre cada uno de ellos. Destacan El Marqués, Corregidora, San Juan del Río y Tequisquiapan con los valores más elevados en las tasas, por el contrario, con tasas de crecimiento negativas se encuentran Landa de Matamoros, Amealco de Bonfil y Pinal de Amoles.

*Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 Querétaro

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y, en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos indispensables, que los recursos sean aplicados en base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De acuerdo a lo indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los Municipios de Estado de Querétaro reportan en su conjunto como egresos brutos en 2014, un total de 377,509,722 miles de pesos, de los cuales, por lo que ve el Municipio de Corregidora han sido erogados en dicho período- 844,781 miles de pesos.

3 Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de Enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura.

En el mes de septiembre del 2016 se realizó la extinción de 3 de las 5 paramunicipales, quedando únicamente como tal el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora y el Instituto Municipal de la Mujer.

4 Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Marqués.

b) Principal actividad.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública (policía preventiva municipal y tránsito).

Así como, aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado;

formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la constitución política del Estado de Querétaro; citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la mas eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la federación y el estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del artículo 3.de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas

y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales; supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los titulares de las dependencias administrativas.

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

d) Régimen jurídico.

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma esta obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 11 regidores y 2 síndico municipal quien es el representante legal del Ayuntamiento. Cuenta con 11 Secretarías, 1 Contraloría y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Contraloría, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Queretaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en 2015, el cual nos arroja un monto de \$19, 483,684.57; mismo que al cierre del mes de diciembre del 2016 se realiza la aportación de \$4,750,000.00, quedando un presupuesto aprobado de \$8,395,396.93 para el ejercicio 2017.

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable , así como la emisión y alimentación de registros e

información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidor Qro.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio son los siguientes: Sustancia Económica, Existencia Permanente, Relevación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

e) El Municipio lleva implementado el apartado del Devengado desde Noviembre del ejercicio 2013.

d) El Municipio aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.

6 Políticas de Contabilidad Significativas.

Actualmente no se han realizado reclasificaciones significativas.

A partir de Enero 2014 se realizaron las gestiones para dar cumplimiento a las normas fiscales 2014, en cuanto a facturación y timbrado electrónico de ingresos y recibos de nómina digitales, así mismo en el mes de febrero 2014 se abrió un portal para la guarda de archivos XML.

Se realiza mensualmente la provisión de Impuesto sobre nómina local, mismo que es enterado a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente, así como el cálculo de los impuestos federales a enterar los días 17 del mes inmediato siguiente.

EL 25 de enero del 2013 se publicó el Manual para el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Corregidora, Querétaro, presentándose una actualización del mismo el 1ro de enero del 2017.

Prestaciones Contractuales

AÑO	DESCRIPCIÓN
1997	UNIFORMES OPERATIVOS
1997	UNIFORMES 01 MAYO
2004	UNIFORMES ADMINISTRATIVOS
1999	ANIVERSARIO DEL SINDICATO
1999	DÍA DEL NIÑO
1999	DÍA DE LA MADRE
2006	DÍA DE LA SECRETARÍA
1999	POSADA NAVIDEÑA
1999	APOYO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
2011	APORTACIÓN ANUAL
2008	APOYO A LA FEDERACIÓN
2002	APOYO A SINDICALIZADOS POR NACIMIENTO DE HIJOS
2004	DESPENSA TRIMESTRAL
2012	DESENSA ECONOMICA ANUAL
2012	BECAS PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y PROFESIONAL
2004	UTILES ESCOLARES
2008	LENTES
1993	PAGOS DE MARCHA
2006	REGISTRO CIVIL
2012	SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo : en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional : se paga en junio y diciembre.

Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2017.

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Sin información que manifestar.

8 Reporte Analítico del Activo.

a) Las depreciaciones y amortizaciones se llevaron a cabo a partir del ejercicio 2013 con la adquisición de bienes con fecha de adquisición del 1 de enero del 2013.

c) El Municipio en apego al Consejo de Armonización Contable y sus lineamientos emitidos utiliza como parámetros de estimación de vida útil los criterios publicados el 15 de agosto del 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

b) La responsabilidad del registro, control y actualización de los activos no circulantes del Municipio de Corregidora, Querétaro, le corresponde a la Secretaría de Administración, en apego al artículo 19 y 21 Fracción VIII y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., así como el envío a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de las pólizas para la aplicación de las depreciaciones y amortizaciones.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Queretaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte.

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en 2015, el cual nos arroja un monto de \$19,483,684.57; mismo que al cierre del mes de diciembre del 2016 se realiza la aportación de \$4,750,000.00, quedando un presupuesto aprobado de \$8,395,396.93 para el ejercicio 2017

10 Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público.

De los ingresos generados durante el periodo al 31 de octubre de 2017 determinados en \$1,272,259,825.28 (un mil doscientos setenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 28/100 m.n.); la distribución de los ingresos propios, importe que ascienden a \$695,774,266.90 (seiscientos noventa y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 90/100 M. N.), se destaca la relevancia de los IMPUESTOS alcanzando en el periodo que se reporta un 73.91% sobre los ingresos de gestión y un 40.42% sobre los ingresos totales, siendo una de las principales fuentes de ingreso propio el impuesto predial.

Derivado del punto anterior, los DERECHOS se consideran para el periodo que se informa como la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, obteniéndose el 114.79% al mes que se informa sobre lo presupuestado, el cual asciende a \$115,206,925.47 (ciento quince millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 47/100 M. N.) representando un 16.56% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2017 y un 9.06% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 3.73% y 5.81% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2017 y solo el 2.04% y 3.18% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a \$576,485,558.38 (quinientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 38/100 M. N.), es decir el 162.96% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro y representa el 45.31% sobre los ingresos totales del periodo que se informa.

Respecto al avance de recaudación en lo determinado y aprobado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2017, queda evidenciado que la recaudación del Municipio de Corregidora durante el ejercicio fiscal 2017 se ha superado en cuanto a lo presupuestado mensual al 31 de octubre de 2017, ya que a la fecha cuenta con un avance del 126.73%, alcanzando una recaudación real de ingresos totales acumulados al mes que se informa de \$1,272,259,825.28 (un mil doscientos setenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 28/100 m.n.), es decir se ha superado en un 26.73% lo recaudado respecto a lo programado, lo anterior derivado de las principales fuentes de ingresos durante el periodo que se informa, el Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Aprovechamientos de Tipo Corriente.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El importe proyectado para el ejercicio fiscal 2017 es de \$1,533,305,972.55 (Un mil quinientos treinta y tres millones trescientos cinco mil novecientos setenta y dos pesos 55/100 M.N.) que se desglosa en ingresos propios por un importe de \$762,095,003.49 (Setecientos sesenta y dos millones noventa y cinco mil tres pesos 49/100 M.N.) y en ingresos federales por una cantidad de \$771,210,969.06 (Setecientos setenta y un millones doscientos diez mil novecientos sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.) que se desglosa de la siguiente manera: Participaciones y Aportaciones por \$381,540,289.04 (Trescientos ochenta y un millones quinientos cuarenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 04/100 M.N.) y por Convenios \$389,670,680.02 (Trescientos ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil seiscientos ochenta pesos 02/100 M.N.)

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales para el ejercicio fiscal 2017 se estima en porcentajes al 24.99% adicionales sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2017.

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El 5 de septiembre del 2014 el Municipio adquirió un contrato de crédito simple con el Banco Mercantil del Norte por \$86,000,000.00 para inversión pública a pagar en 144 meses, mismo que encuentra en nuestros registros contables en corto y largo plazo.

La tasa anual contratada es la que resulte de sumar 1.00(uno punto cero cero) puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a plazo de 28 días o el plazo que sustituya este.

Al cierre de mes se presenta un saldo por pagar de \$69,060,610.00

12 Calificaciones otorgadas.

Con fecha 03 de mayo del 2017, el Municipio de Corregidora se beneficia de tener ingresos propios por arriba del promedio y una sólida administración financiera, distinguiéndose este de la mayoría de los Municipios del país que continúan dependiendo fuertemente de las transferencias federales; por lo que Moody's califica a Corregidora con la calificación Aa2 cambiando la perspectiva de negativa a estable.

Fitch Ratings con fecha 06 de junio mejoró a ""AA(mex)" de "AA-(mex)" la calificación a la calidad crediticia del Municipio de Corregidora, Querétaro; la Perspectiva crediticia es Positiva.

13 Proceso de Mejora.

Se encuentra en proceso de implementación el módulo de Contabilidad de Obra dentro del Sistema de Información Municipal (SIMMC).

Se creó dentro de la Secretaría de Tesorería y Finanzas la Dirección exclusiva para Indicadores.

A la fecha la Secretaría de Tesorería y Finanzas se encuentra elaborando los Manuales de Procedimientos.

Modernización Catastral: proyecto entre el municipio de corregidora y gobierno del estado en el cual Gobierno del Estado en su ámbito de competencia, se vincula con el Municipio para poder eficientar los procesos y procedimientos en los trámites catastrales, convirtiendo a Municipio de Corregidora en el primer municipio a nivel nacional con la delegación de catastro en un ámbito de colaboración institucional accediendo a programas federales a través de INEGI BANOBRAS para el desarrollo integral del mismo.

Se crearon los Fondos de Contingencias y de Desastres Naturales.

El Municipio cuenta con una salud financiera basada en los siguientes puntos:

- a) Alta generación de ingresos propios.
- b) Resultados operativos y financieros positivos.
- c) Bajos niveles de deuda.
- d) Liquidez positiva.
- e) Buenas prácticas de administración y gobierno interno.

Durante el mes de julio el Municipio recibió el certificado SIMED por parte de ICMA-ML, mismo que lo coloca en "grado adecuado o segundo grado" tras cumplir con el 79% de los elementos de un total de 100%, considerados por el Sistema de Evaluación del Desempeño de Gobiernos Municipales.

14 Información por Segmentos.

Sin información que manifestar.

15 Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que manifestar.

16 Partes Relacionadas.

No existen.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Incluyen al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las presentes Notas a los Estados Financieros corresponden al mes de 31 de Octubre de 2017

